

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

EXPEDIENTE: 298/2022 **ASUNTO:** Contrato servicio.

Conforme al art. 116.4 f de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la empresa Puerta de África, S.A., no dispone del personal necesario para la ejecución de este contrato.

En relación con el servicio gestionado por parte de otra empresa para la ejecución del servicio de gestión laboral y confección de nóminas, como viene siendo habitual en años anteriores, no disponemos del personal cualificado necesario para dicha función.

Fdo. Santiago Ramírez Acevedo Gerente

